REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	2018-00001-00
Demandante	Jairo de Jesús Orozco Ramírez (cesionario de Juan Camilo Martínez Vanegas)
Demandado	John Fredy Montoya Taborda y otra
Asunto	Incorpora oficio y dispone oficiar a Jgdo 2do.Pco. Mpal., local.

Se incorpora al expediente el oficio Nro.ORIP-455 de septiembre 14 de 2022, con anexos, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, que da cuenta de la anotación de embargo sobre en el bien de la matricula Nro. 005-2895, puesta a disposición de este despacho por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal local, de conformidad con lo mandado en el inciso tercero del numeral sexto del artículo 468 del C.G. del Proceso.

Se dispone oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal local para que informe si sobre el referido bien inmueble existe medida cautelar de secuestro vigente y en caso afirmativo, para que remita copia de dicha diligencia.

NOTIFIQUESE,

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

Firmado Por:

Maria Marcela Perez Trujillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 000

Ciudad Bolivar - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61fd23253804adb971fe50a9449ab485c67be84055b3ceb446b192aef4b84f5**

Documento generado en 21/09/2022 02:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica